

Conferencia Internacional

“EL FUTURO DEL TRABAJO – LA VALORIZACIÓN DEL TRABAJO Y DE LOS TRABAJADORES”

La CGTP-IN pretende con este documento estimular el debate y la reflexión del movimiento sindical internacional para impulsar su acción común y convergente en la valorización del trabajo y de los trabajadores. Desde la CGTP-IN intentamos así contribuir para los objetivos de la conferencia y no tendrá que ser ratificado por los participantes, ni los vinculará a las posiciones que aquí asumimos.

La concentración de la riqueza a costa de la explotación de los trabajadores.

La contradicción fundamental que marca nuestro mundo se encuentra en el hecho de que nunca antes en la historia de la humanidad se había producido tanta riqueza como hoy, estando la mayor parte de la riqueza concentrada en las manos del 1% de la población mundial.

En media, los 99% de la población mundial tenían un rendimiento de 3.851 USD (por cápita) en el 2014, en cuanto que aquellos que integraban el segmento del 1% más ricos tenían, en media, un patrimonio de 2,7 millones de USD (por cápita).

Más de 300 millones de trabajadores viven con menos de 1,25 USD/día, la mayoría de los cuales en países del tercer Mundo. El nivel de pobreza ha crecido en los países llamados industrializados, donde la parte del trabajo en el Producto Interno Bruto (PIB) continúa a bajar significativamente, afectando cada vez más a quien tiene un puesto de trabajo. Se estima que habrá un crecimiento de 3 millones de nuevos trabajadores pobres en el 2017 y 2018 en los países en desarrollo.

Entre 1988 y 2011, los rendimientos de los 10% más pobres aumentaron apenas 3 USD/año (0,25 USD/mes), en cuanto que las fortunas de los más ricos subieron más de 182 veces. Para tener una idea sobre la dimensión de las injusticias que existen en la distribución de los rendimientos a nivel mundial, un Administrador Ejecutivo de cualquier empresa cotizada en el índice FTSE100 gana lo mismo que 10.000 trabajadores de las fábricas textiles de países asiáticos.

Según las proyecciones de organizaciones internacionales (FMI, Banco Mundial y OIT), los niveles de desempleo continuarán elevados en virtud del crecimiento de la fuerza de trabajo disponible, a un ritmo superior al de la creación de empleo. Se estima que a finales del 2017 haya más de 3,4 millones de desempleados que en el inicio del año, un total de 201 millones de personas a quienes se les niega el derecho al trabajo. Al mismo tiempo, se cree que en el 2018 habrá más de 2,8 millones de nuevos desempleados.

Por otro lado, la precariedad afecta el 42% de la fuerza de trabajo en el mundo, 1,4 millones de trabajadores (según la OIT). Si es cierto que entre el 2000 y el 2010 la tasa de trabajadores vulnerables bajó en 0,5% al año, las perspectivas para los próximos dos años apuntan para que la reducción sea inferior al 0,2% anual. Como resultado, serán más de 11 millones al año los trabajadores con vínculos precarios, un flagelo que tiene una incidencia alarmante en el Sur de Asia y en la región subsahariana de África, pero que está teniendo expresiones crecientes en regiones más ricas como, por ejemplo, en la UE.

La baja tendencial de la tasa de lucro ha llevado al capital a una huida hacia adelante, aumentando la financiarización de la economía y la deriva especulativa. El dominio del capital financiero sobre la economía ha llevado a la desinversión productiva, en la perspectiva de lucros rápidos (las ganancias de las aplicaciones especulativas han crecido en media cerca de 7%, mientras que la inversión productiva creció apenas 2%). Por otro lado, la crisis de sobreproducción y sobreacumulación de capital se mantiene y hace incierta la solvencia (asociada a los súper lucros). La respuesta del gran capital ha sido la destrucción de las industrias nacionales y la entrega a las multinacionales de los recursos y del dominio de la economía de cada país, atacando su soberanía e independencia nacionales. La acentuación de este rumbo como respuesta a la crisis del 2008 hace pender sobre países y pueblos, nuevas y todavía más graves explosiones de crisis.

La concentración de la riqueza es el resultado de la crisis estructural del capitalismo y de su contradicción fundamental: el carácter social de la producción y su apropiación privada. La acumulación de capital se hace cada vez más por cuenta del aumento de la explotación, con la destrucción de conquistas de dimensión histórica de la lucha de los trabajadores como: el derecho al trabajo, al salario, el límite del tiempo de trabajo semanal con la indefinición del horario de trabajo, aumentado el trabajo no remunerado, el aumento de la edad de jubilación, el derecho a la huelga y a la protesta, el derecho al descanso y al tiempo libre, el derecho al trabajo en cuanto expresión legal de las conquistas de los trabajadores, la negociación colectiva, llevando a la individualización de las relaciones laborales en detrimento de la reglamentación colectiva, el principio del tratamiento favorable al trabajador.

Los derechos de los trabajadores son igualmente atacados mediante el intento de limitar o condicionar los sindicatos y otras estructuras representativas de los trabajadores en su autonomía, independencia y democracia interna. El objetivo es descaracterizar la naturaleza, principios y funcionamiento de los sindicatos y otras organizaciones de clase para fragilizar la organización, intervención y lucha de los trabajadores. En muchos países del mundo las luchas de los trabajadores continúan prohibidas y/o reprimidas, a los trabajadores se les impide formar sus sindicatos y/o estructuras representativas, persisten trabajadores y sindicalistas perseguidos, presos, torturados, amenazados y en muchos casos, asesinados.

A pesar de algunos avances registrados, las mujeres continúan siendo las mayores víctimas de la explotación y del empobrecimiento, de la precariedad, de las desigualdades, del trabajo esclavo, de la violencia... Continúan siendo discriminadas vía salarial, por la maternidad, en el acceso al empleo y desempleo, en la progresión en los escalones, en la seguridad social y en la edad de jubilación. A las

mujeres continúan reservadas ocupaciones en sectores y actividades de bajos salarios y de flaca cualidad, situación que será agravada por las mudanzas en curso en el mundo del trabajo.

El flagelo del trabajo infantil se mantiene en muchos países, con la violación de los derechos humanos infantiles. Casi 200 millones de niños continúan siendo obligados a trabajar y más de 20 millones continúan siendo víctimas del trabajo forzoso. También los jóvenes son víctimas, se les niega el derecho a la educación y al trabajo, se les impone niveles de desempleo elevadísimos, la generalización de la precariedad, la inmigración, transformándolos en una generación sin derechos, sometida a la más intensa explotación.

Persiste el anacronismo y la deshumanización de los trabajadores sujetos a la esclavitud y otros lazos de servidumbre. Millones de mujeres y hombres viven en condiciones de trabajo indignas e inaceptables, sin derechos, viviendo con salarios de miseria, con hambre, subnutridos, expuestos a enfermedades y accidentes, sin cualquier protección en la sanidad o en el acceso a pensiones de jubilación.

Los efectos de la Revolución Científica y Tecnológica (RCT) en el trabajo.

La expresión de la extraordinaria concentración y centralización de la riqueza producida y la detención de los principales medios de producción por un número cada vez más reducido de transnacionales, está transformando la RCT en curso (la que algunos llaman 4ª Revolución Industrial), en un nuevo y más grave nivel de ataque a los derechos de los trabajadores. La inversión pública y privada en investigación y en el desarrollo tecnológico son en gran medida, mercantilizados, concentrándose sobre todo, en áreas de lucro rápido. Los medios de producción así creados intentan hacer frente a la creciente competitividad, en el marco de la globalización capitalista y superar la tendencia para la reducción de la tasa de lucro mediante la sustitución del trabajo vivo por trabajo muerto (aumentando la composición orgánica de capital). El objetivo es reducir al máximo y, si posible, hacer desaparecer la necesidad del trabajo subordinado.

Hay quien intente reducir el análisis de los efectos de la RCT a una pretendida división entre “optimistas” y “pesimistas”, una forma de denegrir la posición de los que, como la CGTP-IN, hacen de la defensa de los intereses y derechos de los trabajadores la razón de su existencia y de su acción.

Intentan impedir el análisis concreto de la situación concreta, escamoteando la naturaleza de la relación de subordinación entre los detentores del capital y de los medios de producción (incluyendo los resultados de la RCT) y quien, como los trabajadores, tan solo tienen su fuerza de trabajo y son obligados a venderla para garantizar su sobrevivencia.

La RCT debe ser analizada en el marco del dominio hegemónico mundial del sistema capitalista y su crisis del sistema, con su lógica, práctica y consecuencias explotadoras, opresoras, agresivas y predatoras. La RCT es el resultado de la acumulación histórica del conocimiento (beneficiándose de todos los avances de anteriores Revoluciones Tecnológicas), siendo simultáneamente, factor y expresión de la crisis del sistema en que es generada. Es el producto del esfuerzo y del empeño individual y colectivo de generaciones y generaciones de los cuales las transnacionales y multinacionales se están apropiando (mediante el régimen de patentes y de propiedad intelectual) para perpetuar y aumentar la explotación de los trabajadores y de los pueblos, acentuando al mismo tiempo las desigualdades entre países, así como las

relaciones de dependencia de los países del “Tercer Mundo” frente a los países ricos y de subdesarrollo del Tercer Mundo.

La RCT está siendo utilizada como parte de la manipulación ideológica que beneficia del área de credibilidad de la ciencia para sobreponer el interés de las transnacionales a la voluntad soberana de los trabajadores y los pueblos, intentando distanciar el objetivo y hacer creer a quien trabaja que nada puede hacer a no ser resignarse. Y presiona a los trabajadores para aceptar inmediatamente y de forma anticipada la liberalización y la desreglamentación de las relaciones de trabajo, con la destrucción de derechos, para supuestamente prepararse y adaptarse a las transformaciones en curso y sus efectos futuros. Hay quien se atreva a decretar que la conexión tradicional entre rendimientos y empleo será quebrada y que el “trabajo y los salarios irán a desaparecer”.

La CGTP-IN considera que el objetivo de la economía (de la producción) es, en primer lugar, satisfacer las necesidades de las personas y no lo contrario. La sustitución de funciones y competencias humanas por máquinas inteligentes, la interconexión de funciones y la mayor integración de toda la actividad productiva o de la actividad humana en general, no son en sí mismas una evolución negativa. La cuestión decisiva es la de la sustitución del trabajo por el capital, de la desvalorización del trabajo y los trabajadores, del retroceso en sus derechos que le es impuesto para que las transnacionales atinjan los súper lucros. La inutilidad de tales desarrollos está anunciada, ya que el trabajo muerto no compra ni permite crear plusvalía, no representando así una solución a largo plazo para contrariar la baja tendencial de la tasa de lucro del capital.

La RCT testimonia otra de las grandes contradicciones de nuestro tiempo. Por un lado existe capacidad humana para generar soluciones emancipadoras para los problemas más urgentes con los que se enfrentan países y pueblos. Pero por otro, la subordinación de la inteligencia humana y de su producción a las transnacionales y a la ambición hegemónica de las potencias del trío capitalista (EE.UU./UE/Japón), se revela constringedora y un factor de mayor explotación e imposiciones de dominio antidemocrático. Esta es la expresión de lo que significa un mundo dominado por el interés del lucro, condicionando el surgimiento de lo nuevo al interés y al dominio de clase del capital sobre los trabajadores y los pueblos.

La discusión sobre el impacto de las nuevas tecnologías en las relaciones de trabajo y en el empleo llega también a las nuevas profesiones, los perfiles profesionales, las cualificaciones, desresponsabilizando las empresas y responsabilizando cada trabajador para adquirir las mismas, por tener acceso a nuevos empleos o para mantener el actual.

Apenas por iniciativa de los trabajadores es discutida la forma de cómo responder a preguntas esenciales: cómo garantizar los derechos de los trabajadores, las políticas de acceso a la seguridad social, el derecho a pensiones de jubilación dignas, a la sanidad, a la educación o a la vivienda. Preocupaciones y reivindicaciones que no tienen respuesta por parte de los poderes públicos.

Paulatinamente, mediante diferentes modelos de gestión, el gran capital intenta imponer una organización de las relaciones de trabajo subordinado en la que la entidad que da la orden o las organiza aparece difusa, no se asume ni es muchas veces reconocida por la ley como tal, camuflando u ocultando la

posición de subordinación y dependencia económica del trabajador en la relación de trabajo y creando una falsa idea de relación de auto-empleo o de trabajo independiente, imponiendo mediante esa vía una relación de explotación más intensa.

Las empresas de trabajo temporal, la externalización y las plataformas digitales son algunos ejemplos convergentes de chantaje sobre los trabajadores para disminuir sus derechos.

Estas y otras formas de organización del trabajo son creaciones conectadas exclusivamente a los intereses del gran capital, creando telas de dependencia apenas posibles por la activa promoción de los gobiernos a su servicio, en muchos casos asociadas a esquemas de fraude envolviendo paraísos fiscales.

En un contexto de elevado desempleo y de escasez de nuevas ofertas de empleo, las llamadas plataformas digitales (muchas veces asociadas a la banca y al capital financiero), visan simultáneamente el lucro máximo con el mínimo (o ningún) encargo derivado de las relaciones de trabajo masificado. Al mismo tiempo, crece el reconocimiento de que las ganancias para la economía de este tipo de empresa son nulas.

Con una naturaleza común, las plataformas asumen formas muy variadas de organización del trabajo en función de la finalidad, traduciendo la tendencia a la externalización de los servicios como forma de disminuir costes y fragilizar las relaciones de trabajo. Se trata de una relación de dependencia económica de la empresa madre a través de la cual, siempre que los trabajadores se organizan, la empresa madre las estrangula para impedir que los trabajadores luchen por sus derechos individuales y colectivos.

La expansión del trabajo organizado por vía de plataformas digitales ha alimentado propuestas de creación de una tercera categoría de trabajadores (supuestamente entre el trabajo asalariado y el trabajo independiente). Lo que se oculta por detrás de esta propuesta es la presión para desreglamentar las relaciones laborales de todos los trabajadores. Los trabajadores de las plataformas tienen una relación de subordinación y dependencia económica que las mismas intentan escamotear. En el fondo, estas plataformas son grandes empresas transnacionales (en muchos casos), camufladas detrás de una falsa virtualidad derivada del uso de internet como intermediaria, para así no asumir riesgos y obligaciones derivados de la legislación del trabajo.

Los ejemplos conocidos del trabajo a través de las plataformas digitales prueban que publicitando la oferta de empleo en internet y contratando quien ofrezca el precio más bajo, se trata de competencia entre trabajadores y no entre empresas, subvirtiendo el derecho al trabajo y a trabajar con derechos, con una retribución tendencialmente siempre más reducida, colocando también en causa la salud y seguridad de los trabajadores.

Esta forma de organización individualiza las relaciones de trabajo, intentando enflaquecer la posibilidad de que los trabajadores se organicen colectivamente para luchar por mejores salarios, mejores condiciones de trabajo y de vida, una forma de llegar a formas de trabajo sin derechos.

El trabajo prestado se aproxima de las condiciones de servidumbre porque se trata de una forma de apropiación absoluta del trabajo (incluyendo el proceso creativo y de organización individual), siendo esta

la única fuente de rendimientos para estos trabajadores no tienen libertad de decidir en conciencia. No tienen cualquier derecho en cuanto trabajadores, las empresas no hacen descuentos para la seguridad social, no pagan (o pagan pocos) impuestos, no cumplen con las condiciones de salud y seguridad en el trabajo, ni tienen que garantizar una jornada diaria de trabajo, o el derecho al descanso semanal.

Tratándose de empresas transnacionales y siendo el trabajo muchas veces prestado fuera de las fronteras nacionales, se hace más difícil intervenir jurídicamente y se agravará más la situación, si los trabajadores y los pueblos no se oponen a los acuerdos llamados de libre comercio, los cuales, por vía de la regulación supranacional, retiran derechos a los trabajadores y la posibilidad de determinar o influenciar en las decisiones tomadas.

Son cada vez más los casos de trabajo “a la llamada”, los contratos de cero horas, el autoempleo, el falso trabajo independiente, el trabajo de voluntariado, el trabajo llamado de colaboración/cooperativo, trabajo socialmente conveniente, trabajo GIG...

El uso de la “inteligencia artificial” mediante la “robotización” es, en el contexto de su dominio por el gran capital, una forma de “privatización de la inteligencia humana y de su capacidad creativa” (incluyendo en relación al futuro). Es una forma de explotación y de apropiación privada contra la libertad y los propios derechos e intereses de los trabajadores. Los ideólogos del sistema intentan crear la idea de que substituyendo el trabajador por una máquina se acabaría la explotación. Pudiendo, en algunos casos, tener como efecto colateral el alivio de los trabajadores en relación a tareas de rutina, peligrosas y/o penosas, pudiendo dedicarse a procesos más creativos y realizadores, esta posibilidad se presenta remota debido al dominio de la lógica de la reducción de costes del trabajo y de la maximización del lucro.

La ofensiva contra los derechos de los trabajadores es multifacética, como lo son los argumentos para el robo de derechos, incluyendo su supuesta defensa, como en el caso del llamado “derecho a desconectar”.

La disponibilidad y el uso masificado de nuevas tecnologías de información y comunicación no justifican el prolongamiento de la jornada laboral (si algo justifican es la disminución de los horarios de trabajo por las ganancias de productividad alcanzados). Ni justifican la imposición unilateral de un horario de trabajo o su alteración (cuando este está fijado en la negociación colectiva) con su desreglamentación impuesta por las empresas de forma unilateral y sin derecho a cualquier compensación por trabajo extraordinario.

El retroceso al que asistimos en los derechos de los trabajadores no sería posible sin su activa promoción por parte de la mayoría de los gobiernos a nivel internacional, que actúan cada vez más al servicio del gran capital. Además de la alteración de la legislación laboral contra los intereses de los trabajadores (cuando la legislación los defiende), los organismos estatales responsables por la fiscalización de las condiciones de trabajo priman por su ausencia y por decisiones que favorecen apenas las empresas.

Los intereses dominantes del gran capital intentan generar la idea de que la creación de empleo depende exclusivamente de la iniciativa de cada trabajador, sobretodo de los más jóvenes y de su capacidad “emprendedora”, obviando la responsabilidad de gobiernos y empresas por la creación de empleo, empujándoles para el endeudamiento con la banca y para una red de dependencia en la que su sobrevivencia depende del grado de explotación que consigan imponer a otros trabajadores.

Por otro lado, intentan hacer creer a los trabajadores jóvenes que los vínculos efectivos son formas de empleo del pasado, que presuponían la obligatoriedad de trabajar en el mismo local toda la vida, siendo la modernidad significado de incerteza, de inseguridad, de precariedad, confundiendo libertad con empleo sin derechos.

Las profundas transformaciones por las que pasa el mundo del trabajo son un enorme desafío para el movimiento sindical y para la organización de los trabajadores. El camino de la individualización de las relaciones laborales, el ataque a los derechos fundamentales, el debilitar la negociación colectiva, el derecho a huelga, la autonomía y libertad sindicales, pueden significar el desaparecimiento de algunos de los pilares que han fundamentado la actividad sindical en las últimas decenas de años. Pero no significan el desaparecimiento de los fundamentos y de la necesidad de organización de los trabajadores para la defensa de sus derechos y aspiraciones. Al contrario. Estos son fundamentos y necesidades que no solo se mantienen como que se acentúan y exigen una mayor intervención y acción, de la realidad concreta, ayudando a la comprensión de la comunidad de intereses comunes de los trabajadores. Podrán en el futuro existir profundas transformaciones en la composición de las clases, nuevos métodos, nuevos conflictos, líneas de división entre trabajadores de altas cualificaciones y remuneraciones y una masa creciente de trabajadores descartables, viviendo de trabajos esporádicos y sin derechos, presentación de los propios derechos como privilegios derivados del ser “emprendedor” a nivel personal, nuevas operaciones buscando la fragmentación o desagregación del movimiento sindical.

El movimiento sindical tendrá que ser capaz de encontrar las formas y los medios para continuar uniendo y estimulando la lucha de los trabajadores en las nuevas condiciones, enfrentando las nuevas exigencias. Los trabajadores podrán estar menos concentrados en locales de trabajo, más dispersos, sin conocer sus compañeros, sin el derecho para crear un sindicato o hasta sin conocer el valor y significado de la creación de un sindicato (u otro tipo de organización de los trabajadores), y en el que hasta la propia noción de sus derechos el capital intenta iludir o, si posible, hacer desaparecer. Si la RCT y la posibilidad de su expansión a todo el mundo pueden ser medios para atacar los derechos de los trabajadores, ellas pueden ser el eslabón que mediante la lucha podrá llevar a los trabajadores a nuevos y más determinados pasos en su emancipación. Cabe a los trabajadores y su lucha escribir la historia.

La Seguridad y Salud en el Trabajo (STT)

Los problemas y desafíos de la STT se han agravado por el alastrar de la precariedad laboral.

La RCT condujo al aumento de la intensidad de la relación trabajador/medio de trabajo, obligando al trabajador a una atención, concentración y entrega cada vez mayores, disminuyendo su libertad de acción y su capacidad de introducir alteraciones en su sistema de trabajo, de controlar el talento, ritmo y velocidad de la actividad que desarrolla, emergiendo riesgos profesionales, debido a las posturas, movimientos repetitivos y riesgos psicosociales entre muchos otros. Por otro lado, las entidades patronales presionan a los trabajadores para que dejen fuera del tiempo de trabajo útil los periodos de descanso (pausas, paradas, comidas) y recuperación, contabilizando esos tiempos fuera del “periodo efectivo de trabajo”.

Con el aumento del tiempo de trabajo y la reducción del tiempo de descanso y recuperación de los esfuerzos, se acumulan los problemas músculo-esqueléticos que son, hoy, una verdadera epidemia de los tiempos modernos, principalmente en los países más desarrollados.

Si en los países desarrollados el paradigma ha transitado de un ambiente de trabajo caracterizado sobre todo por accidentes de trabajo para un ambiente de trabajo más propicio a enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo, en los países en vías de desarrollo la situación se agrava, por la convivencia de los dos paradigmas.

Los horarios desregulados, las retribuciones variables, la descaracterización de los encuadramientos funcionales, el ambiente de competitividad desenfrenada en que se encuentran todas las organizaciones, la incerteza de cara al futuro, la mudanza constante y la incapacidad para lidiar con la misma, llevan a la profusión enorme de situaciones de enfermedad psicosocial, en la cual podemos encuadrar, entre otros problemas, el stress laboral, la depresión crónica o el agotamiento nervioso.

Asistimos al resurgimiento de problemas de salud y seguridad que, con los conocimientos y tecnología que tenemos, deberían hacer parte del pasado con ataques a la regulación de las condiciones de trabajo por parte de la OIT.

La Seguridad Social, los Servicios Públicos y Funciones Sociales de los Estados.

La RCT y el retroceso en las relaciones de trabajo que por esa vía se está imponiendo hacen parte de la ofensiva contra la Seguridad Social en cuanto conquista histórica de los trabajadores, fundamentalmente mediante la individualización de las relaciones de trabajo, de la sumisión de la relación de trabajo a la mera expresión de venta de fuerza de trabajo sin contrapartidas ni garantías, al desempleo, a la falta de empleo y a la presión sobre los trabajadores para que acepten cualquier trabajo, a la voluntad del sector financiero de meter la mano en la seguridad social, privatizándola, al ataque a principios de universalidad y solidaridad entre trabajadores de diferentes generaciones, entre hombres y mujeres y entre trabajadores que ganan diferente.

El derecho a la protección social por vía de la seguridad social enfrenta una fuerte ofensiva ideológica. La extensión de la protección social es presentada como moneda de cambio de la generalización de la precariedad y de la erosión del trabajo por vía de un empleo supuestamente por cuenta propia.

Pero, el hecho de no distinguirse entre trabajo subordinado y trabajo no subordinado pone en causa el propio derecho de trabajo, y no apenas el derecho a la seguridad social, permitiendo sacar conclusiones que no corresponden a la realidad.

Fue en este contexto que resurgió la idea de la necesidad de un rendimiento mínimo universal, una especie de moneda de cambio para aceptar la destrucción en masa de empleo provocada por la economía digital. No habría empleo para todos, por lo que la seguridad social contributiva estaría condenada. La única forma de evitar la pobreza sería atribuir a todos un rendimiento mínimo.

Esta tesis, aparentemente progresista, tiene presupuestos inaceptables y tiene que ser combatida, porque asume como inevitable la evolución en curso. Los más liberales defienden simplemente que el individuo, al

recibir del Estado un rendimiento, debe sujetarse en todo a las fuerzas del mercado. Otros, expresan preocupaciones en el sentido de que la disminución de la parte dos salarios en el rendimiento podrá conducir al debilitamiento de la procura. El punto común es que el rendimiento mínimo tendencialmente substituiría todas las prestaciones de la Seguridad Social y los derechos que de ahí derivan.

La garantía de la seguridad social para todos, aunque con las adaptaciones propias a las especificidades de los regímenes en causa, no se debe confundir ni servir para dar cobertura y legalizar la utilización abusiva de empleos precarios o el falso trabajo independiente. La preocupación primera de los sindicatos es defender los derechos de los trabajadores, asegurar la estabilidad del empleo y un vínculo de empleo que corresponda a la existencia de un contrato de trabajo efectivo.

El rendimiento mínimo universal es una forma de chantaje sobre los trabajadores para que estos acepten la pérdida del derecho al trabajo, de los derechos que se les asegura por los servicios públicos y las funciones sociales de los Estados y no constituye una respuesta al problema de la pobreza. El rendimiento del trabajo no se basa solamente en la retribución por el trabajo y en la distribución de rendimiento por vía de una prestación. Depende antes de un conjunto de factores como los servicios públicos, las políticas redistributivas por vía de impuestos y los derechos de los trabajadores, incluyendo la contratación colectiva. Al dejar a los trabajadores y al pueblo a su suerte, seríamos llevados a una sociedad todavía con más desigualdades sociales.

No se contesta la existencia de prestaciones de rendimiento mínimo, conjugando la vertiente de la prestación social con la de la inserción laboral y social.

El intento de mercantilizar todas las esferas de la vida pasó por la privatización de empresas (incluyendo las de sectores estratégicos), servicios públicos y funciones fundamentales de interés público y de garantía de los derechos de los trabajadores y los pueblos. Los servicios públicos y funciones sociales de los Estados son medios para asegurar derechos fundamentales y una forma indirecta de redistribución de la riqueza producida, disminuyendo las desigualdades. Su privatización o degradación y el pago de los servicios y funciones prestados por el Estado constituyen así una forma de explotación y de acentuación de las desigualdades. Grandes grupos económicos (muchas veces transnacionales) dominan las economías nacionales, hacen aumentar la dependencia de los países, limitando derechos democráticos de los pueblos. Revertir las privatizaciones y nacionalizar los sectores económicos estratégicos está en el orden del día.

En una sociedad dominada por las tecnologías y por la digitalización de procesos (tendencia en elevada aceleración), el papel de la educación y formación es fundamental. Con la constante y acelerada desactualización de competencias profesionales determinando el desaparecimiento diario (o casi) de profesiones, uno de los más importantes pilares de la manutención del empleo consiste en la cantidad y calidad de las competencias profesionales que posee, así como en las calificaciones comprobadas o reconocidas. Las empresas intentan no ser responsables por esas obligaciones, atribuyendo al trabajador ese deber.

Inmigrantes y refugiados.

Guerras de agresión, injerencias desestabilizaciones, conflictos, destrucción de capacidad productiva e infraestructura, pobreza extrema, desempleo y la creciente precariedad laboral, dominio y opresión nacional, violación de la soberanía e independencia nacional, tales son importantes factores que marcan la peligrosa situación internacional, con consecuencias brutales en el aumento del número de hombres y mujeres que se ven obligados a dejar sus países de origen, buscando refugio o inmigrar.

Según la OIT, desde 1990 el número de migrantes aumentó en más de 50% siendo actualmente de 232 millones. Más de 65 millones de personas fueron obligadas a abandonar sus casas, de las cuales más de 20 millones son refugiados. El número de migrantes internacionales aumentó más rápido que el crecimiento de la población, según las Naciones Unidas. El número de migrantes totaliza 3,3% de la población global en 2015, en cuanto que en 2000 sumaban 2,8%. Según la ONU, en 2015, dos en cada tres migrantes internacionales vivían en Europa o Asia. Cerca de la mitad de los migrantes nacieron en Asia.

La actual ola de refugiados se junta a millones de hombres y mujeres que se encuentran en esta situación, en algunos casos, desde hace décadas, particularmente los palestinos (más de 5 millones), expulsados de su patria por la agresión y ocupación de Israel, así como los refugiados saharauis como resultado de la continuada ocupación del Sáhara Occidental por Marruecos.

Las imágenes de la llegada de inmigrantes y refugiados a los países de la UE, los peligros enfrentados, el riesgo, las barreras militares ultrapasadas, testifican la hipocresía de la UE y de la OTAN en el Mediterráneo y lo que significan sus “misiones de salvamiento”. Tal no permite pues iludir la militarización del Mediterráneo y de la respuesta a este drama, que será más acentuado por los acuerdos de la UE con las milicias que dividen Libia, con Turquía y con otros países, principalmente del norte de África y Medio Oriente, formas de aumentar la represión sobre quien busca una vida digna. Decisiones y orientaciones que son responsables por la muerte de más de 10 mil personas desde el 2014, siendo que tan solo en el 2016 murieron 2.856 personas intentando llegar a países de la UE.

Una UE fortaleza, que criminaliza millones de hombres y mujeres (de lo que son también ejemplo la construcción de vergonzosos muros, campos de detención...), les deja sin derechos y en la mayoría de las veces, en situación de pobreza extrema, sujetándoles a todo tipo de explotación y discriminación, violencia y a la amenaza de muerte.

La acción reivindicativa y la valorización del trabajo y los trabajadores.

La esencia de la condición humana está asociada al trabajo, fuente de creación de riqueza, pero sobretodo de la realización personal y de transformación del individuo en su relación con el medio y en sociedad, dirigiéndola al progreso de la Humanidad.

La unidad, la organización y lucha de los trabajadores son condiciones que se refuerzan mutuamente en la acción reivindicativa. La acción reivindicativa es una condición decisiva para la valorización de los trabajadores, para la valorización del trabajo en la satisfacción de las necesidades de cada sociedad. Los trabajadores continúan demostrando gran combatividad y tenacidad, recusando el conformismo y defendiendo reivindicaciones y propuestas con coraje y dignidad, rompiendo con la presión, el chantaje y la imposición del miedo por el capital. La brutalidad de la ofensiva ha encontrado en muchos trabajadores la voluntad de no abdicar del inalienable derecho a una vida digna.

Es por eso necesario unir voluntades, desarrollar y articular pequeñas y grandes luchas a nivel nacional, pequeñas y grandes huelgas, manifestaciones, protestas, marchas... Haciendo convergir a los trabajadores en un poderoso movimiento de masas envolviendo muchos millones de trabajadores para resistir, contrariar o mismo derrotar las propuestas de la patronal y de los gobiernos a su servicio. La lucha de masas continúa mostrándose como el instrumento por excelencia de la resistencia y de la construcción de una alternativa emancipadora de los trabajadores.

A pesar de la coyuntura desfavorable, la lucha diaria de los trabajadores continúa produciendo sus efectos, valorando muchas victorias alcanzadas, a pesar de insuficientes, frente a la brutal dimensión de la ofensiva. Cabe al movimiento sindical de clase animar a los trabajadores, despertar consciencias, valorizar la alegría de la lucha, la solidaridad, la lucha como expresión del interés de los trabajadores, la lucha como valorización del trabajo y de los trabajadores.

Ningún cambio en los procesos productivos justifica (o podrá justificar) el retroceso en las condiciones de trabajo y de vida. A pesar de la correlación de fuerzas desfavorable a los trabajadores a nivel internacional, no existen razones de desespero o conformismo. Al contrario. Está en las manos de la lucha de los trabajadores, de su organización y acción de masas la construcción del poder alternativo que corresponda a sus derechos y aspiraciones.

Las ganancias de productividad derivadas de la RCT deben ser aprovechadas para la reducción del tiempo de trabajo, para el alargamiento de los tiempos de descanso y de tiempo libre y para el aumento de salarios y de otros derechos de los trabajadores. Se impone la reducción de los ritmos de trabajo y de condiciones de estabilidad y calidad del empleo que pasan por el establecimiento del principio de que a cada puesto de trabajo permanente, debe corresponder un vínculo indefinido.

La intervención del movimiento sindical en defensa de los derechos de los trabajadores de las plataformas digitales pasa, en una primera etapa por:

- La exigencia del reconocimiento por los Estados (mediante la ley) de que se trata de empresas que actúan en una relación de subordinación y dependencia económica.
- La exigencia del cumplimiento del derecho a la negociación y contratación colectiva, con el reconocimiento de todos los derechos establecidos por ley, incluyendo tratarse en muchos casos, de vínculos de trabajo indefinido.

No podemos aceptar que los trabajadores envueltos sean considerados como trabajadores de una categoría inferior, con menos derechos, restringiéndolos a “alguna protección” o definiendo la actividad

como estando sujeta a un mero “código de conducta” de las empresas, o restringiendo sus derechos a la “auto-organización”, desconectada de obligaciones de las empresas. Una tal cesión significaría, además de aceptar la relación de absoluta explotación de estos trabajadores, legitimar un mayor chantaje para la reducción de derechos de todos los trabajadores.

Los procesos de adaptación de la producción y de las condiciones de trabajo no pueden ser impuestos de forma unilateral por las empresas y en sacrificio de los derechos de los trabajadores. Los derechos de quien trabaja, incluyendo el derecho al trabajo, deben ser en cualquier caso asegurados. Luchar para que los resultados de la RCT sean aprovechados a favor de los trabajadores, de los pueblos y de los países y no contra sus intereses y aspiraciones, es pues un objetivo determinante para el futuro.

La mejora de los salarios y la promoción de la negociación colectiva son derechos y al mismo tiempo condición para invertir la tendencia de desigualdad, precariedad, desempleo y pobreza.

Comenzando por una correcta fijación de los salarios mínimos en cada país, consonante su historia, realidad concreta y necesidades que los rendimientos de trabajo tienen que satisfacer, pasando por el establecimiento de una legislación del trabajo que defienda los trabajadores y promueva la contratación colectiva, sin olvidar una política fiscal que desgrave los rendimientos del trabajo para incidir en los del capital. Y políticas para acabar con las diferencias salariales que ocurren frecuentemente entre los trabajadores con vínculos precarios y los restantes.

Solo una apuesta pública consecuente en políticas de educación (en el sentido integral de la educación y no apenas como respuesta a las necesidades del gran capital), formación y cualificación profesional y la obligación de las empresas en la formación de los trabajadores (con exigencias cada vez más avanzadas), ayudará a preparar a los trabajadores para la RCT en curso. Estas incluyen el acceso a la educación gratuita y de calidad y programas continuos de mejora de competencias de la fuerza de trabajo.

El fin del drama de los inmigrantes y refugiados exige el fin de las guerras de agresión contra países independientes y soberanos, su ocupación o la injerencia y desestabilización, respetando los principios de la Carta de la ONU y del Derecho Internacional, fundamentalmente la soberanía e independencia de cada país y el respeto por el principio de no injerencia en sus asuntos internos, condiciones decisivas para un futuro de paz y para la construcción de un nuevo orden mundial basado en la cooperación y en la amistad entre los pueblos, en el progreso y en la justicia social. Y exige el fin de la imposición de políticas de explotación, sumisión y dominio económico y financiero de países de economías frágiles y dependientes, principalmente por los EE.UU y la UE, mediante acuerdos llamados de libre comercio y otros acuerdos y tratados.

Defender la paz y el desarrollo económico, social y humano de los países de origen debe ser la gran prioridad política de quien quiera contribuir para la solución de este problema y la base de salida para la concretización del derecho al regreso (voluntad expresada por la mayoría de los inmigrantes y refugiados).

Los derechos e intereses de los refugiados e inmigrantes son los derechos e intereses de todos los trabajadores. Debemos reforzar la solidaridad y la unidad en la lucha por hacer efectivos los derechos en condiciones de igualdad, combatiendo todas las formas de discriminación de los trabajadores inmigrantes

o refugiados, a la par de su sindicalización y involucramiento en la lucha, en la organización de los trabajadores, incluyendo en la actividad sindical, con igualdad de derechos y deberes.

La experiencia y la capacidad científica y técnica acumulada alcanzó tal grado de evolución, que tanto puede permitir avances emancipadores extraordinarios, se es utilizada a favor de los trabajadores y de los pueblos, como la supresión de la libertad y el dominio de casi todas las esferas de la vida (cuestiones que ponen en el orden del día y en el centro de la acción y de los objetivos de la lucha de los trabajadores las cuestiones del poder).

Los profundos cambios en el proceso productivo exigen un papel central de los Estados en las economías, sin esconderse detrás del principio neoliberal de que el mercado todo regula. La demostración del papel del mercado se confirma por las desigualdades crecientes en la distribución del rendimiento, por el uso descartable de los trabajadores, por la pobreza creciente, los accidentes y enfermedades profesionales.

El insuficiente crecimiento de la creación de empleo (de calidad y con derechos) es inseparable del dominio de la economía mundial por empresas transnacionales. Frente al aumento de la fuerza de trabajo, se suman razones para la necesidad de intensificar la lucha para que los Estados desempeñen un papel central en la dirección y dinamización de las economías, recuperando la propiedad de los sectores estratégicos, aumentando la producción nacional (en los países donde exista esa necesidad), haciendo de los trabajadores y los pueblos los protagonistas y destinatarios de ese cambio.

Por otro lado, la respuesta a la creciente degradación ambiental no vendrá de la privatización de la atmósfera o de la depredación de otros recursos naturales. Un proceso serio para hacer frente a los problemas ambientales existentes deberá superar el sistema económico y social que los creó, el capitalismo, y lo que este presupone de detención de los medios de producción por el capital. Se impone hoy un rumbo de incentivo a la producción local y al consumo local, a la soberanía y seguridad alimentares, además de la necesaria cooperación internacional. Rumbo que implicaría un uso de recursos finitos de forma más racional y de reequilibrio de la relación entre el ser humano y el medio ambiente.

El dominio supranacional del capital – el papel de la soberanía en la defensa de los derechos de los trabajadores.

El proceso de dominio transnacional del capital sobre los trabajadores y los pueblos (del cual la apropiación de la RCT es parte importante), se encuentra en acelerada evolución (a pesar de enfrentar una fuerte resistencia) y pasa por el ataque, limitación y mismo liquidación de la soberanía y de la independencia nacionales de todos los países que no se someten. Visando una todavía mayor concentración y centralización del capital, grandes potencias capitalistas (utilizando su poder económico, militar y diplomático) intentan imponer los llamados tratados de libre comercio a países más pequeños y dependientes (una cada vez más amplia red de acuerdos que buscan uno tras otro ir siempre más lejos en su ataque a la soberanía y a los derechos de los pueblos). Hacen parte de esa estrategia también el FMI, el Banco Mundial, la Unión Europea y la OMC. Grandes potencias, en particular los EE.UU. y la UE, imponen de forma unilateral sus decisiones y orientaciones con consecuencias extraterritoriales,

principalmente a través de sanciones y bloqueos, confrontando los derechos y libertades de los pueblos, su soberanía, violando la Carta de la ONU y el Derecho Internacional.

El eje central de esa acción es la retirada del poder de decidir o influenciar las decisiones que tan sólo a los trabajadores, a los pueblos y a los países competen. Implementando un régimen en el que los Estados no solo se someten, como que se transforman en garantes del dominio de los grandes grupos económicos y financieros sobre riquezas y recursos naturales y del aumento de la explotación de los trabajadores y de los pueblos. Los paraísos fiscales son parte de este proceso, permitiendo a los grandes grupos económicos y financieros huir al pago de impuestos, perjudicando a los Estados y a las poblaciones, aumentando la tasa de explotación y acomodando el blanqueamiento de capitales de todo tipo de tráfico (armas, seres humanos, drogas) y el financiamiento del terrorismo. Un cada vez más reducido número de grandes grupos económicos transnacionales dominan hoy sectores de importancia estratégica mediante las privatizaciones y de nuevos mecanismos, principalmente las llamadas sociedades público-privadas, que garantizan abultadas rentas a cuenta de los dineros públicos.

Grandes empresas transnacionales se esconden por detrás de las plataformas digitales que, además de pretender la intensificación de explotación de los trabajadores, son formas de huir a las obligaciones del pago de impuestos, privando los Estados de ingresos fiscales y de fuentes de financiamiento para los Servicios Públicos y funciones sociales de los Estados.

En Europa, la Unión Europea ha venido consolidándose como un instrumento del dominio de los grandes grupos económicos y financieros basada en los pilares del neoliberalismo, federalismo y militarismo comandada por las grandes potencias. Merece destaque la Unión Económica y Monetaria y el Euro por su papel avanzado en la ofensiva contra derechos de los trabajadores y de los pueblos, contra la soberanía. Los trabajadores, el pueblo y nuestro país sufrieron lo que significan esas imposiciones supranacionales mediante el programa de agresión de la UE y del FMI, con: recortes en los salarios y en las pensiones, agravamiento brutal de la carga fiscal sobre los rendimientos del trabajo, ataque a derechos como la contratación colectiva y la libertad sindical, ataque a los servicios públicos y funciones sociales del Estado, imposición de un marco jurídico en el que la subordinación supranacional pasó a ser ley y el capital transnacional asegurado.

La participación popular en la vida política de los países y en el ejercicio del poder (además de ser cada vez más inexpresiva), solo es reconocida si ratificar los planos del capital transnacional. Invocando el combate al terrorismo, se ataca la libertad, los derechos y las garantías de los pueblos, avanzando en la construcción de un aparato crecientemente transnacional para imponer la represión y el autoritarismo.

Para garantizar este orden, las grandes potencias capitalistas refuerzan el militarismo, las amenazas, la desestabilización, la injerencia y la agresión contra Estados soberanos e independientes, protagonizada en primer lugar por los EE.UU. contra el Derecho Internacional y la Carta de la ONU (recordemos que la mayoría de las empresas transnacionales son de base norteamericana). Se relanza la carrera armamentista, el carácter agresivo de la OTAN (liderada por los EE.UU) y su propósito de avanzar con más guerras de agresión a remolque de una supuesta "lucha contra el terrorismo", fenómeno por el cual tiene la mayor responsabilidad. La Unión Europea profundiza su militarismo en cuanto pilar europeo de la

OTAN, avanzando en el camino de un mayor intervencionismo. Los trabajadores y los pueblos están confrontados con una estrategia de guerra y caos económico, político y diplomático promovido por los EE.UU y sus aliados de la OTAN que amenaza toda la humanidad.

La CGTP-IN defiende lo establecido por la Constitución de la República Portuguesa (CRP), según la cual, “la soberanía es una e indivisible y reside en el pueblo”. Para la CGTP-IN, democracia, soberanía e independencia nacional son valores y prácticas intrínsecos a la emancipación de los trabajadores y tiene un papel insustituible en el desarrollo de la sociedad, de un régimen de libertad y desarrollo económico al servicio de la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales del ser humano. Son esenciales para garantizar la igualdad, la plena efectución de derechos, libertades y garantías, para la valorización del trabajo y la dignificación de los trabajadores. Son determinantes para que el poder económico se subordine al poder popular y la economía y las fuerzas productivas cumplan su papel en la satisfacción de los derechos y aspiraciones de los pueblos. Las riquezas nacionales deben ser utilizadas en beneficio de los pueblos y de los países. Las relaciones comerciales entre países deben basarse en la independencia, en la igualdad y en el respeto recíproco de sus intereses.

Una concepción que es indisociable de la necesaria construcción de relaciones internacionales con el objetivo de creación de un nuevo orden mundial basado en los principios de la independencia nacional, de una política de paz, de amistad, de respeto de los derechos humanos y de los derechos de los pueblos, tal como define la carta de la ONU y el Derecho Internacional. Y una política de igualdad entre los Estados, de defensa de una solución pacífica de los conflictos internacionales, de la no injerencia en los asuntos internos de los otros estados. De la defensa del derecho de los pueblos a la autodeterminación, a la independencia, al desarrollo y a la cooperación con reciprocidad de ventajas con todos los países y pueblos para la emancipación y el progreso de la humanidad.

Luchar por colocar al servicio de los pueblos y de las naciones las riquezas nacionales que hoy están en las manos de los monopolios extranjeros, impedir la salida para el extranjero del valor y de la riqueza creadas por el trabajo en cada país, desenvolver las economías en una base nacional e independiente, derrotar la influencia, el mando y la supervisión impuesta por las potencias imperialistas, tales son en nuestra forma de ver, exigencias democráticas que los sindicatos deben asumir como suyas.

Es evidente que donde se consiguen afirmar procesos de lucha y gobiernos basados en la soberanía e independencia nacionales, rechazando el dominio del capital transnacional, los intereses de clase de los trabajadores son más fácilmente salvaguardados y sus derechos garantizados, así como el progreso y la justicia sociales.

Partir del espacio nacional no excluye, antes supone el fortalecimiento de los lazos de solidaridad, la busca de objetivos comunes o convergentes de lucha de los trabajadores con otras capas antimonopolistas. La lucha en defensa de la soberanía e independencia nacionales exprime en nuestro tiempo el camino de la lucha de clases, asumiendo por eso un innegable carácter internacionalista.

En opinión de la CGTP-IN, la cuestión nacional es decisiva para crear mejores condiciones de organización y lucha de los trabajadores. La necesaria unidad en la acción del movimiento sindical a nivel

internacional teniendo como cuestión central y decisiva la defensa de los intereses de clase de los trabajadores, supone, además del carácter de clase de la propia organización, un fuerte enraizamiento en cada país, en función de los problemas específicos, de las necesidades y aspiraciones de los trabajadores, dando el carácter de masas a la resistencia y a la lucha que la ofensiva del imperialismo exige. Y a nivel internacional demanda una adecuada evaluación y determinación de objetivos comunes o convergentes de lucha, la cooperación y solidaridad de forma amplia, unitaria, contra el enemigo principal, juntando países y fuerzas contra el imperialismo, por los intereses de clase de los trabajadores, por su emancipación.

La cooperación internacional del movimiento sindical y el papel de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Fundada hace casi 100 años, la OIT cimienta su acción en principios fundamentales que, a pesar de las diferencias del tiempo histórico, mantienen toda su actualidad, reconociendo el papel central desempeñado por los trabajadores en las sociedades y la importancia de la conquista de derechos y del progreso social. **El preámbulo de la Constitución de la OIT, dice que: la paz universal y permanente solo podrá basarse en la justicia social. Por eso es urgente la lucha para “mejorar la regulación de las horas de trabajo, con la fijación de duración máxima de la jornada y de la semana de trabajo, la importancia de la contratación, la lucha contra el desempleo, la garantía de un salario adecuado, la protección de los trabajadores en caso de enfermedad y contra los accidentes de trabajo, la protección de la infancia, de los adolescentes y de las mujeres, pensiones para los ancianos y por invalidez, protección de los trabajadores migrantes, el reconocimiento del principio de autonomía y libertad sindical y continúan siendo una prioridad para el movimiento sindical de clase”.**

Después de muchas luchas e inmensos sacrificios de los trabajadores de todo el mundo, la Declaración de Filadelfia (1944) reconoció y consagró el principio según el cual el trabajo no es una mercancía. Un reconocimiento de extraordinario valor que hoy está poniéndose en causa. Las convenciones fundamentales de la OIT resultan de ese proceso, así como el Derecho internacional que las reconoce y consagra (además de la Carta de la ONU).

Cien años después, el día a día de la mayoría de los trabajadores continua estando marcado por muchos (o por los mismos) problemas del pasado y, en los casos en que hubo mejoras de derechos y de condiciones de vida, estos se están poniendo en causa y el retroceso se está imponiendo. La OIT y sus recomendaciones desempeñaron un papel fundamental en el establecimiento de derechos mínimos para los trabajadores, una referencia internacional emblemática que animó la lucha en muchos países por derechos, por el progreso y la justicia social.

Volver atrás y aceptar la pérdida de derechos fundamentales alcanzados sería inaceptable e injustificable. Además, con el nivel de vida de riqueza producida y el acumular de conocimientos técnicos y científicos (y existiendo voluntad política), no existe una base material para aceptar el retroceso. Ir más lejos en la conquista de derechos es de la más elemental justicia social y está al alcance de los trabajadores.

La acción del movimiento sindical debe animar la lucha de los trabajadores en la defensa intransigente del principio de no regresión en sus derechos y apuntar el camino de la superación de las enormes injusticias que continúan marcando el trabajo y la vida de los trabajadores.

Como definía la Declaración de Filadelfia (1944 y continúa teniendo validez): “si cualquier nación no adoptase un régimen de trabajo realmente humano, esa omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en su propio país”. El retroceso de las condiciones de trabajo y de vida en un país, mismo cuando ese país asegure el más evolutivo cuadro de derechos a sus trabajadores, será siempre el retroceso de todos.

Recientemente, con el desaparecimiento del sistema socialista en el Este de Europa y con la consecuente aumento de los desequilibrios mundiales a favor del capital, la patronal realizó un ataque al sistema de funcionamiento de la OIT, principalmente al derecho a huelga, al papel de los peritos y a su importante trabajo para la garantía de la eficacia de las normas, bloqueando el funcionamiento de la Comisión de Aplicación de las Normas.

El ejercicio del derecho a huelga en libertad y con todas las garantías es fundamental para, en paralelo con la contratación colectiva, poder defender los derechos de los trabajadores y salvaguardar la libertad sindical. Sin derecho de huelga o con su limitación, los trabajadores son sometidos a la arbitrariedad de los intereses del capital, con mayor riesgo de ese proceso ser consagrado en las legislaciones nacionales. Es la libertad y el derecho de constituir sus organizaciones representativas (con su acción y lucha) que desaparece. Es la conquista del reconocimiento de la relación desigual entre trabajo y capital (con ventaja para el capital, cuya detención de los medios de producción no solo se mantiene como se incrementa a nivel mundial), que se perderá. La batalla en defensa del derecho a huelga en la OIT tiene así, la máxima importancia y exige la máxima unidad del movimiento sindical.

Con una correlación de fuerzas desfavorable a nivel mundial se hace necesaria la convergencia entre todos, por opción propia o mismo por razones de coyuntura, que converjan en este o aquel tema con los trabajadores en la defensa de sus derechos y aspiraciones.

Al mismo tiempo es necesario que también la OIT sea salvaguardada, manteniendo de forma indisoluble su ámbito, objetivos y funcionamiento regular. Acentuando el rumbo de su descaracterización o fragilización, sería una pérdida de referencias internacionales que continúan teniendo un papel importante en la vida y lucha de los trabajadores. Todo debe ser hecho para garantizar la representatividad y derechos iguales a todos sus Estados-Miembro, independientemente de la dimensión, de la misma forma que la independencia de cada organización sindical frente a estructuras supranacionales constituyen objetivos que deben unir el movimiento sindical. Aunque la OIT deba continuar siendo una organización abierta al mundo, capaz de integrar conocimientos y experiencias llegados desde las universidades a las ONG's, esas contribuciones no justifican la inclusión de esas estructuras en su seno, poniendo en causa su carácter tripartito (que aunque imperfecto, por demasiadas veces patronal y gobiernos se encontraron del mismo lado), sería todavía más diluida con la inclusión de nuevos elementos/agrupamientos.

Simultáneamente, debemos trabajar para garantizar la constitución de un Grupo de Trabajadores de la OIT más inclusivo y plural, representativo de la diversidad del movimiento sindical, sin exclusiones, capaz de garantizar la unidad y la defensa intransigente de los derechos y aspiraciones de los trabajadores.

En nuestra opinión la preocupación central del Centenario de la OIT debe ser la de la discusión sobre cómo concretizar los principios de su constitución y sus Convenciones Fundamentales, bajo pena de, no haciéndolo, favorecer la profundización de la competición internacional basada en los intereses del capital y en la retirada de derechos a los trabajadores, o sea, en el retroceso. Cabrá al movimiento sindical, en representación de los trabajadores y haciendo lo más lejos posible en su involucramiento, tomar la iniciativa con este objetivo.

Acción y cooperación del movimiento sindical para la valorización del trabajo y de los trabajadores.

La acción y la cooperación internacional del movimiento sindical deben visar, en primer lugar, el refuerzo de la lucha de los trabajadores en cada país, con acciones comunes y convergentes que las potencien. Es fundamental reforzar las acciones de solidaridad con las luchas en cada país, empresa y local de trabajo, dando a conocerlas, valorizando las conquistas alcanzadas. Deben merecer particular acción, cooperación y solidaridad los casos en que las libertades y garantías de la acción sindical son violadas. El derecho al trabajo y a un trabajo con derechos constituye una piedra angular de la lucha de los trabajadores. El derecho a la contratación colectiva (no condicionada), constituye, en la actualidad, una condición básica de la acción sindical que no puede olvidar el acceso a bienes esenciales, negados todavía hoy a muchos millones de trabajadores.

No podrá haber la debida valorización del trabajo y de los trabajadores en cuanto subsistir en algún país formas de explotación y el desconocimiento de derechos fundamentales de los trabajadores. Andando por los caminos que su historia, experiencia de lucha y condiciones concretas de la acción y organización permitan, el movimiento sindical internacional debe unirse o convergir en la solidaridad y cooperación con el objetivo del progreso y justicia social, del pleno empleo y de un futuro que concrete las aspiraciones milenarias de emancipación que han alimentado la lucha de los trabajadores por todo el mundo.

Frente a la internacionalización del capital, a la división internacional del trabajo y al dominio de las transacciones, la respuesta del movimiento sindical no puede ser la abdicación de su autonomía y la concesión a estructuras supranacionales o a las centrales sindicales internacionales de su papel. Una negociación colectiva y contratación colectivas apartadas de la lucha de los trabajadores y de la realidad de cada país, de sus derechos nacionales y de su soberanía, fragiliza la relación de fuerzas de trabajo frente al capital y la busca de soluciones para sus problemas. La negociación supranacional (tanto a nivel continental como mundial), de sus condiciones de trabajo y de vida no llevará a una armonización en el progreso de los derechos de los trabajadores, mas será más una forma de presión para su retroceso. Otra cosa es la necesaria solidaridad entre trabajadores de una misma empresa transnacional, con sus luchas cuyo refuerzo es condición importante para sus conquistas en cada país.

En opinión de la CGTP-IN el movimiento sindical debe batirse tanto a nivel nacional como internacional para que sus decisiones supranacionales no ofendan los intereses de los trabajadores y del pueblo de

cada país. Debe envolver y movilizar los trabajadores para la defensa de la soberanía en cuanto elemento imperativo del desarrollo y base para la cooperación internacional en todos los dominios. Debe envolver todos los esfuerzos teniendo en mente la unidad de acción en defensa de los intereses de clase de los trabajadores, principalmente en la OIT.

Esta es la base a partir de la cual, en igualdad y en el respeto por la Carta de la ONU y del Derecho Internacional, los trabajadores y los pueblos pueden desarrollar mejores y más estrechas relaciones, superar los crecientes antagonismos, mejorar el entendimiento mutuo, construir una genuina cooperación internacional teniendo en vista la creación de instancias, acuerdos, consensos, soluciones y decisiones para los problemas y desafíos de nuestro mundo.

Así, es también en la lucha de la paz, donde exige hoy la más amplia unidad de todos los trabajadores, independientemente de sus opciones políticas, religiosas u otras, bien como de estos con los países que la defienden. Por su posición en las sociedades, los trabajadores son los más sacrificados por las guerras de agresión y aquellos a quien más interesa la paz. Cabe al movimiento sindical reforzar su cooperación y desempeñar un papel más activo en la concienciación y en la movilización en su defensa.

La CGTP-IN señala o papel determinante de la lucha de los trabajadores en la evolución histórica de la humanidad y en la defensa de sus legítimos derechos, intereses y aspiraciones colectivas e individuales en las múltiples dimensiones de ciudadanos y creadores de riqueza material y espiritual. Y señala y saluda su coraje y determinación en hacer frente a la ofensiva del capital, a las adversidades que le son impuestas, nunca prescindiendo de luchar por sus derechos y aspiraciones. La CGTP-IN defiende su emancipación cívica, económica, social y cultural, combatiendo las injusticias, las desigualdades, discriminaciones, exclusiones, el egoísmo, el racismo, la xenofobia, la alienación cultural y la explotación económica del sistema capitalista, en la perspectiva histórica de la edificación de una sociedad sin clases.

